

ARMADA ARGENTINA

Nº: /21.

LICEO NAVAL MILITAR ALMIRANTE STORNI

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIA PARA ACTIVIDADES ESCOLARES, ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS REFERENTES AL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES CON LA TOTALIDAD DE LOS CADETES DEL LICEO NAVAL MILITAR ALMIRANTE STORNI.

REFERENCIAS: A) DNU 334/2021 DECNU-2021-67-APN-PTE.-

B) Visto la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

C) DNU N° 297 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios y complementarios.

D) Las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 364/2021 y 398/2021.

E) Resolución Consejo Federal de Educación N°386 2021 "MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS".

F) Resolución Consejo Federal de Educación N° 400/2021 Aprueba el "DOCUMENTO MARCO DE MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PLENA PRESENCIALIDAD ESCOLAR" del 26 de agosto de 2021.

G) Resolución Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N°026 / 2021 y Resolución Ministerio Salud Pública N°350 / 2021 de la Provincia de Misiones "*Sobre actividades presenciales del presente ciclo lectivo 2021*".

H) Resolución Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N°351 / 2021 y Resolución Ministerio Salud Pública N°3052 / 2021 de la Provincia de Misiones "*SOBRE PROTOCOLO PARA EL REGRESO PLENO A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR*" del 17 de septiembre de 2021.

H) Normativa vigente aplicable al tema aquí desarrollado.

1. FASE A IMPLEMENTAR PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LA TOTALIDAD DE LOS CADETES DE ESTE LICEO.

- a. Contemplar el retorno a clases presenciales de la ***Totalidad de los Cadetes de este Liceo***, que actualmente se encuentran en divididos en ***DOS BURBUJAS***.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

- b. Ambas **BURBUJAS SE FUSIONARÁN** en un grupo **ÚNICO** y asistirán en turnos completos de mañana y tarde (07:10 hs a 16:40 hs).
- c. Contemplar el regreso de treientos veintiocho (328) cadetes pertenecientes al 5°, 4°, 3°, 2° y 1° Año, tentativamente a partir del 27 de septiembre, una vez finalizado el horario académico a las 16:40 hs los cadetes Régimen Interno se dividirán de dos (02) Burbujas "A" y "B"; correspondiendo la "A" a cuarenta y uno (41) cadetes masculinos y la "B" a veintiocho (28) cadetes femeninas, las cuales desde las 16:40 hs y hasta las 06:50 hs. del día siguiente pasarán a modalidad **BURBUJA INTRA – FAMILIAR** a fin de garantizar la habitabilidad, conducción, control y supervisión de las mismas, se alojaran en sus respectivos dormitorios.
- d. Una vez que ingresen al Instituto los cadetes de Régimen Externo (de lunes a viernes de 06:15 hs a 06:45 hs), se asociarán a las mismas los Cadetes Régimen Interno pertenecientes a las **BURBUJAS A y B**.

2. SITUACIÓN DE CADETES INTERNOS.

- a. El Instituto tiene sesenta y nueve (69) cadetes con régimen interno, cuarenta y un (41) masculinos (04 de V° año, 08 de IV° año, 17 de III° año y 12 de II° año) y veintiocho (28) femeninos (05 de V° año, 11 de IV° año, 06 de III° año y 06 de II° año).
- b. Considerando ese efectivo y la división por géneros, contando con la disponibilidad de alojamientos y baños / duchas, facilita considerablemente la conducción de las **BURBUJAS INTRA-FAMILIARES. BURBUJA B** conformada por veintiocho (28) cadetes femeninas y **BURBUJA A** conformada por cuarenta y un (41) cadetes masculinos.
Las **BURBUJA INTRA-FAMILIAR A** se alojará en el alojamiento "Cabo Principal Isabelino Ortiz" (alojamiento masculino) y la **BURBUJA INTRA-FAMILIARE B** se alojará en el alojamiento "Teniente de Navío Eliana María Krawczyk" (alojamiento femenino) siempre manteniendo las normas de distanciamiento e higiene correspondientes. Todo lo expuesto con antelación favorece y facilita el control y supervisión de los cadetes.

2.1 UNIFORMES DE CADETES:

- a. **Lunes a jueves:** Todo el Cuerpo de Cadetes utilizará el uniforme de diario o deporte durante el dictado de clases teóricas / prácticas por la mañana como de deportes / actividad física por la tarde, según corresponda. Únicamente los Cadetes de Régimen Interno serán los autorizados a utilizar los baños y duchas y cambiarse de uniforme de

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

faena de embarco, posterior a retirada de los Cadetes de Régimen Externo, 16:40 hs, quienes saldrán de franco con el uniforme de diario / deporte y debiendo regresar al día siguiente utilizando el uniforme ordenado.

- b. **Viernes:** Todo el Cuerpo de Cadetes utilizará el uniforme de faena de embarco. Los Cadetes de Régimen Externo deberán ingresar con dicho uniforme y los Cadetes de Régimen Interno, tras el toque de diana, deberán vestirse con dicho uniforme. Así la BURBUJA podrá realizar las prácticas de Orden Cerrado correspondientes a la formación de un Cadete del Liceo Naval.
- c. **Viernes (Extraordinario):** En casos particulares el Sr. Director, a través del Sr. Jefe de Cuerpo ordenará a los Sres. Jefes de Año informar un día antes a los Cadetes que el día viernes siguiente deberán ingresar y vestir el Uniforme de Gala o Diario, según corresponda la ocasión y situación.

3. INGRESO DE PERSONAL AL INSTITUTO.

a. ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL LNAS

- a. Dado el nuevo contexto de Emergencia Nacional, la totalidad del Personal Militar / Personal Civil y Personal Civil Docente se encuentra en plena labor y respetando las regulaciones sanitarias.

b. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD DEL PERSONAL DEL LNAS

- a. 1. OBLIGATORIEDAD: Todo el personal que desempeñe sus actividades laborales en el Liceo Naval Militar Almirante Storni deberá presentar la Declaración Jurada de Salud que se agrega como ANEXO 1. Esta Declaración Jurada es de Carácter Obligatorio y las Autoridades del Departamento Sanidad y Cuerpo de Cadetes serán las responsables de controlar la confección de las mismas.
- a. 2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Serán entregados por la institución a cada empleado, capacitando a través del Departamento Sanidad el modo correcto de su uso, cuidado y conservación. Se dispondrá de un stock de ejemplares de elementos de protección personal en caso de que se requieran nuevos debido al desgaste de su uso.
- a. 3. USO DEL DOBLE BARBIJO: (Exterior Tapabocas institucional y debajo Barbijo Clase riesgo UNO "QUIRURJICO") Los mismos se usarán cubriendo por completo la nariz, boca y mentón. Se promueve el lavado casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado. **El uso de los barbijos**

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

es de carácter obligatorio durante la permanencia en el establecimiento educativo.

- a. 4. CONTROL Y ARCHIVO: El Departamento de Sanidad del Instituto será el responsable de Controlar todas las Declaraciones Juradas y su Posterior Archivo.
- b. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD DE PADRES
 - b.1. PADRES, MADRES, TUTORES Y RESPONSABLES LEGALES: Se enviará vía email o WhatsApp la Declaración Jurada de Salud para todos los Cadetes del Instituto, la misma deberá estar firmada por los Padres, Tutores o Responsables Legales de los cadetes que concurren al Instituto. Dicha Declaración Jurada es Obligatoria para todos los años y cada Jefe de Año deberá controlar que el día de Inicio de las Actividades los cadetes tengan la Declaración Jurada en sus Cuadernos de Comunicaciones.
 - b.2. CONTROL Y ARCHIVO: El Departamento Cuerpo de Cadetes será el responsable de controlar que todos los Cadetes del Instituto realicen la Declaración Jurada de Salud y su posterior Archivo para cuando sean requeridas por la autoridad competente.
- c. INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y CIVIL AL INSTITUTO.
 - a.1. PERSONAL MILITAR Y CIVIL: El ingreso del personal Militar y Civil del Instituto será desde las 05:30 hs a las 06:25 hs por el ingreso de la Guardia Militar del Instituto, ubicado en Av. San Martín 1890, casi Av. Centenario. El personal mencionado anteriormente deberá estacionar sus vehículos en los lugares ya dispuestos por la Orden Especial vigente. Se tendrá especial consideración al personal que recurra en transporte público.
 - a.2. En caso que un personal militar y civil, se haya trasladado hasta el establecimiento por medio de bicicleta, caminando a un ritmo acelerado o corriendo; deberá aguardar 5 minutos para la toma de la temperatura corporal a fin de estabilizar la misma por haber estado realizado actividad física.
 - a.3. DETECCIÓN DE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS AL INGRESO: En el caso de detectarse un Personal Militar o Civil con algún Síntoma sospechoso de **COVID-19** en el ingreso al Instituto se procederá a dar **URGENTE COMUNICACIÓN** al Departamento Sanidad. En este caso personal de Sanidad evaluará el caso y determinará la conducta a seguir.
 - a.4. USO DEL DOBLE BARBIJO: (Exterior Tapabocas institucional y debajo Barbijo Clase riesgo UNO "QUIRURJICO") Los mismos se usarán cubriendo por completo

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

la nariz, boca y mentón. Se promueve el lavado casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado. **El uso de los barbijos es de carácter obligatorio durante la permanencia en el establecimiento educativo.**

d. INGRESO DE DOCENTES AL INSTITUTO.

d.1. PERSONAL CIVIL DOCENTE: El ingreso al Instituto se realizará desde las 06:30 hs a las 07:00 hs por el ingreso de la Guardia Militar del Instituto, ubicado en Av. San Martín 1890, casi Av. Centenario. El personal mencionado anteriormente deberá estacionar sus vehículos en los lugares ya dispuestos por la Orden Especial vigente.

d.2. USO DEL DOBLE BARBIJO: (Exterior Tapabocas institucional y debajo Barbijo Clase riesgo UNO "QUIRURJICO") Los mismos se usarán cubriendo por completo la nariz, boca y mentón. Se promueve el lavado casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado. **El uso del barbijo es de carácter obligatorio durante la permanencia en el establecimiento educativo.**

d.3. DETECCIÓN DE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS AL INGRESO: En el caso de detectarse un Personal Docente con algún Síntoma sospechoso de **COVID-19** en el ingreso al Instituto se procederá a dar **URGENTE COMUNICACIÓN** al Departamento Sanidad. En este caso personal de Sanidad evaluará el caso y determinará la conducta a seguir.

e. INGRESO DE CADETES AL INSTITUTO.

b. HORARIO DE INGRESO: Se establece como RANGO HORARIO ÚNICO DE INGRESO para todos los Cadetes desde las 06:15 hs. hasta las 06:45 hs. Los cadetes ingresaran por años y por divisiones, De esta forma se evitará la aglomeración innecesaria de personas en las inmediaciones del Instituto.

c. CADETES QUE INGRESAN: Lo harán por tres lugares sobre la Av. San Martín, portón Guardia Militar (doble columna) y portón peatonal de Cámara de Señores Oficiales, donde se implementaran tres Puestos Sanitarios, allí se realizará control de barbijos dobles (obligatorios), Temperatura con Termómetro Infrarrojo, Higiene de Manos con Alcohol en Gel o Solución Acuosa del Alcohol al 70% y test de olfato. Se recomienda que los Cadetes se higienicen las manos antes de salir de

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

sus domicilios particulares. Una vez ingresado concurrirán a la burbuja dispuesta en la plaza de armas.

- d. **USO DEL DOBLE BARBIJO:** (Exterior Tapabocas institucional y debajo Barbijo Clase riesgo UNO "QUIRURJICO") Los mismos se usarán cubriendo por completo la nariz, boca y mentón. Se promueve el lavado casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado. **El uso de los barbijos es de carácter obligatorio durante la permanencia en el establecimiento educativo.**

 - e. **DETECCIÓN DE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS AL INGRESO:** En el caso de detectarse un Cadete con algún Síntoma sospechoso de **COVID-19** en el ingreso al Instituto se procederá a dar **URGENTE COMUNICACIÓN** al Padre, Madre o Responsable Legal, como así también al Departamento de Sanidad. En este caso personal de Sanidad evaluará el caso y determinará la conducta a seguir, teniendo en cuenta lo que decida el progenitor del Cadete afectado.
- a. **INGRESO DE PADRES PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO**
- a.1. **CONTACTO DE TUTOR:** Se actualizará los domicilios y números telefónicos de los tutores a fin de establecer contacto ante posibles casos sospechosos o confirmados.
 - a.2. Se realizará indefectiblemente por el Puesto de Guardia Militar, ubicado en Av. San Martín 1890, casi Av. Centenario.
 - a.3. **INGRESO DE PADRES PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:** Se autoriza el ingreso de Padres, Tutores o Representantes Legales de los Cadetes para la realización de trámites administrativos en el Instituto de 0900 a 1200 hs, deberán agendar dicha concurrencia con 48 hs de anticipación mediante comunicación telefónica con el Jefe de Año correspondiente. Únicamente se autoriza la formación de fila de hasta 10 Personas siempre respetando el distanciamiento de 2 metros y uso de barbijo, hasta tanto no se reduzca dicha fila el representante del Cadete deberá esperar afuera de las instalaciones.
 - a.4. **INGRESO DE PADRES PARA CITA CON DIRECTIVOS:** Se autoriza el ingreso de Padres, Tutores o Representantes Legales de los Cadetes para la realización de CITAS con Directivos del Instituto, siempre el horario de las mismas debe ser pactado previamente por

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

las autoridades del LNAS, con Turnos tramitados con 48 hs de anticipación por teléfono.

- a.5. Se habilitará el ingreso de público que no supere el 30% de la capacidad habilitada en el área de atención. De superar dicha capacidad deberán esperar fuera de la institución manteniendo un distanciamiento mayor A 1,5 metros entre personas.
- a.6. Se colocará en los sectores de atención al público barreras físicas y señalizaciones a fin de mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre el personal y el público.

b. INGRESO DE CADETES A LAS AULAS.

- b.1. INGRESO A LAS AULAS: Cuando los Cadetes lleguen al Instituto y posteriormente de haber sido inspeccionados por el Puesto de Control Sanitario, serán conducidos al sector de formación PLAZA DE ARMAS, lugar donde se incorpora la BURBUJA INTRA-FAMILIAR de CADETES INTERNOS "A" y "B" a sus respectivas divisiones por año, para luego inmediatamente concurrir a las Aulas asignadas. No se autoriza a que los Cadetes en el Horario Académico permanezcan en sectores no autorizados (Patios, Pasillos, Galerías, Dormitorios, Comedor, etc.).
- b.2. DISTANCIAMIENTO EN AULAS: Se adoptarán las medidas necesarias para que dentro de las Aulas los cadetes respeten el Distanciamiento de Noventa (90) cms interpersonales entre cadetes y de DOS (2) metros hacia el docente.
- b.3. USO DE BANCOS Y PUPITRES: Se marcará la ubicación de cada cajonada y se rotulará a fin de que cada cadete esté siempre en el mismo lugar. Los pupitres dobles serán de uso individual.

***IMAGÉN DE EJEMPLO**

- b.4. VENTILACIÓN DE AULAS: Todas las Aulas tendrán Ventilación Natural al exterior, las cuales serán higienizadas y desinfectadas. No se podrán dictar clases en Aulas que no tengan ventilación Natural al Exterior.
- b.5. REJILLAS DE VENTILACIÓN Y VENTANAS: Se limpiarán con paños de microfibra limpios humedecidos con agua y jabón o con 70% de alcohol etílico secándose después.
- b.6. VENTILACIÓN CRUZADA: Se mantendrá siempre las ventanas (tres dobles) y puertas (una) abiertas en su totalidad a fin de propiciar la circulación de las corrientes de aire.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

g.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AULAS: Se realizará por la mañana previa al dictado de clases en dicha Aula. La misma se realizará de acuerdo a lo detallado en ANEXO 2. No se disponen en las aulas de cortinas y alfombras a fin de propiciar la limpieza y desinfección de las instalaciones.

h. UTILIZACIÓN DE BAÑOS.

h.1. INGRESO A LAS BAÑOS: Siempre tendrá las puertas abiertas. El ingreso a los baños se realizará durante los recreos. No deberán ingresar más de UN Cadete al mismo tiempo y podrán permanecer en el mismo únicamente hasta 15 minutos máximo. En caso de ser requerido el ingreso en horarios de clases se permitirá el ingreso de UN Cadete a la vez y este permanecerá en el mismo únicamente hasta 5 minutos máximo.

h.2. Se dispondrá información sobre medidas de higiene en las instalaciones, como ser evitar tocar grifos, sanitarios, picaportes, manijas y chapas, y lavarse las manos al salir, usar toalla desechable de papel para cerrar grifo.

h.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS: Se realizará la misma finalizada cada recreo luego del uso de los Cadetes, en el caso de ser utilizado durante el horario académico se solicitará al personal que realice la correspondiente desinfección nuevamente.

i. ORGANIZACIÓN ESCALONADA DE RECREOS

i.1. ESCALONAMIENTO: Se organizará a través del Departamento Cuerpo de Cadetes, siempre se realizarán en forma escalonada y en burbuja. Por ejemplo, Iniciarán el primer recreo los Cadetes de todas las primeras divisiones, luego todas las segundas divisiones y así sucesivamente.

i.2. REINGRESO AL AULA: Finalizado el recreo los Docentes y los Cadetes formarán en una fila manteniendo la distancia de dos (2) metros, los Oficiales Ayudante Jefe de Año verificarán que se apliquen alcohol en gel en las manos y se les rociará con solución de alcohol al 70% para asegurar la higiene posterior al recreo.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

4. CAPACIDAD DE AULAS Y ESQUEMA DE TURNOS.

Normativas que permite la presencialidad plena:

Resolución N° 400/ 2021 del Consejo Federal de Educación.

Decreto Provincial N° 99/ 21 de Actividades Presenciales del presente ciclo lectivo 2021.

Resolución Conjunta de fecha 07 de septiembre 2021 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 315 y del Ministerio de Salud Pública N° 3052 de la Gobernación de la Provincia de Misiones.

Por las normativas anteriormente mencionadas se autoriza a los establecimientos educativo a regresar a la presencialidad total al disminuir el distanciamiento entre los alumnos.

En observancia a lo dispuesto en las mismas y a fin de dar cumplimiento al NO-2021-79865191-APN-DNF#MD de fecha viernes 27 de agosto de 2021, este Instituto establece el retorno a plena presencialidad total (TOTALIDAD DEL CUERPO DE CADETES 328) con la adecuación de la distribución de los mobiliarios de acuerdo con la Resolución N° 400/ 2021 del Consejo Federal de Educación.

Se conformarán trece (13) divisiones en condición Admisible (0,90 a 0,50 m. entre estudiantes y 2 m. con el Docente), los cadetes y docentes utilizarán el barbijo sanitario de doble capa.

a. SEMANA PRESENCIAL

- a.1. Los 328 cadetes pertenecientes a 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Año, alojarán en sus respectivas divisiones por año (trece divisiones en total) en los Pabellones de Estudio Sur y Norte. Las mismas se encuentran adaptadas con pupitres individuales para el dictado de clases teóricas / prácticas.
- a.2. La duración de los bloques se regulará dependiendo de los cursos y cantidad de cadetes, a efectos de escalonar los recreos, para evitar la conglomeración de cadetes en los patios y la concurrencia a los sanitarios.

b. Detall de Cuerpo de Cadetes

- b.1. Las dimensiones de las oficinas / despachos jefaturas de año permitirían la presencia de tres agentes civiles y los Señores Oficiales Jefes de Año, para la realización de las tareas administrativas del área escolar. (de acuerdo a estudio de factor de ocupación según Dec. 351 Ley 19587 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO).

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE CADETES.

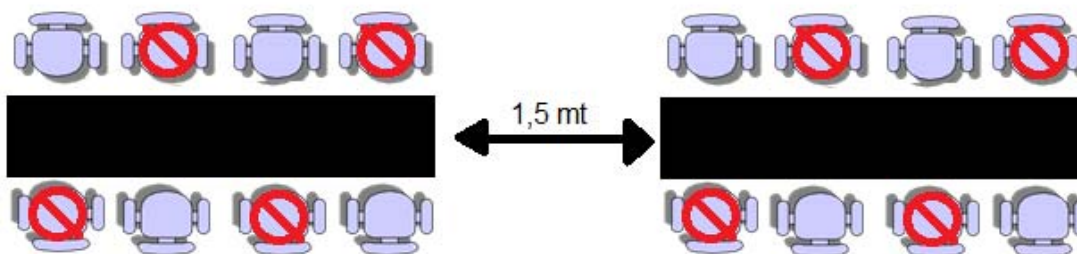
Se estableció la Plaza de Armas y el patio cubierto (caso mal tiempo) para el dictado de clases de Orden Cerrado, donde se mantendrá la conformación de las respectivas burbujas (Divisiones). Se considera conveniente hacerla el día viernes en las dos últimas horas clase por años, manteniendo el correspondiente distanciamiento y posterior formación general para retirada.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONAMIENTO Y EMPLEO DE COMEDORES.

a. Capacidad del comedor.

a.1. Para determinar la capacidad del comedor se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

a.1.1. **DISTANCIA ENTRE MESAS:** Se deberá garantizar la Distancia de Seguridad de UN y MEDIO (1,5) metros entre cada mesa. En cada mesa se utilizará el 75% de su capacidad (Ej. Mesas de 20 personas solo se sentarán 15 cadetes)



a.1.2. **Dimensiones del comedor.** Considerando el distanciamiento entre mesas mencionado en el punto anterior, la capacidad del mismo es de veintitrés (23) mesas.

a.1.3. **Capacidad determinada:** trecientos cuarenta (340) personas en un turno único. Esto incluye Cadetes y al Oficial de Servicio encargado del Cuerpo de Cadetes que normalmente raciona con ellos.

b. Normas para el empleo del comedor:

Podrá ser ocupado según el aforo estipulado por normativa vigente.

b.1. **USO DE DOBLE BARBIJIO:** es obligatorio, sólo podrá retirarlo en el momento del almuerzo, pero deberá usarse para realizar cualquier

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

desplazamiento por el comedor (uso del baño durante el almuerzo etc.).

- b.2. PROHIBICIONES: Se encuentra prohibido compartir utensilios de cocina, vasos, servilletas o cualquier otro elemento durante el almuerzo. Los oficiales a cargo deberán controlar esta actividad.
- b.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN: al ingreso y egreso se ofrecerá una solución acuosa de alcohol al 70 % o en gel en la entrada del comedor (antes de dirigirse al comedor cada Jefe de Año será responsable de que todos los cadetes realicen el lavado de manos con agua y jabón por 40 a 60 segundos.

Se recomienda cubrir las mesas con material plástico para facilitar su limpieza y desinfección.

- c. Preparación y distribución del racionamiento:
 - c.1. La actividad se encuentra realizada por Personal Militar y Civil.
 - c.2. El Departamento de Sanidad deberá controlar el uso adecuado del EPP del personal de la cocina como así también el estricto cumplimiento de las Normativas impuestas por el Ministerio de Salud de la Nación y Provincia de Misiones.

7. ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA.

a. ASPECTOS GENERALES.

- a.1. Se considera que la actividad física tendrá por objetivo recuperar capacidades físicas de base, dejando las actividades de conjunto para otra fase.
- a.2. La presencialidad en las clases de educación física es en la que se encuentran todos presentes, manteniendo la distancia y cuidados pertinentes.
- a.3. Las duchas serán utilizadas únicamente por los cadetes de Régimen Interno.
- a.4. Una vez finalizada la actividad física los Cadetes se retirarán del Instituto con la indumentaria deportiva utilizada.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

- a.5. Por el clima de la provincia, se considera conveniente que cada Cadete se aplique previa a la actividad física repelente (prevención de dengue) y tenga en su poder una botella con agua para su correspondiente hidratación.

b. PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA APERTURA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL LNAS.

- b.1. Al inicio de la jornada, previo a la apertura de los Espacios Deportivos se procederá a realizar la Limpieza y Desinfección con soluciones domésticas de Lavandina diluidas al 0,2% de acuerdo a la siguiente tabla y en proporción a la concentración de la Lavandina de uso doméstico:

Verificar Concentración de la Lavandina de uso Doméstico.				
Concentración	25 gr Cl/L	55 gr Cl/ L	80 gr Cl/L	100 gr Cl/L
0,1%	40 ml x Lt de agua	20 ml x Lt de agua	15 ml x Lt de agua	10 ml x Lt de agua
0,2%	80 ml x Lt de agua	40 ml x Lt de agua	30 ml x Lt de agua	20 ml x Lt de agua

- b.2. En caso de la Utilización de Cloro Concentrado se deberá saber la concentración del mismo en Gramos del Cloro por Litro, los más frecuente es encontrar Cloro al 100%, en este caso se deberá diluir 10ml de Cloro en 10 Lts de Agua.

c. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CADETES.

- c.1. Barbijo cubriendo nariz y boca.
- c.2. Se sugiere que antes y después de realizar las actividades, se proceda a realizar un lavado de manos con agua y jabón de entre 40 y 60 segundos o desinfección con una solución acuosa de Alcohol al 70%.

d. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE PROFESORES Y COORDINADORES DE LAS ACTIVIDADES

- d.1. Barbijo y Mascara Facial.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

d.2. Se sugiere que luego de cada actividad realizada, se proceda a ofrecer desinfección de manos con solución acuosa de Alcohol al 70% o alcohol en gel.

e. PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

e.1. Se autoriza la realización de PREPARACIÓN FÍSICA Y FUNDAMENTO TÉCNICO de actividades deportivas en el día asignado con la división correspondiente.

e.2. Respetando siguiente:

e.2.1. Que la distancia entre cada asistente nunca sea inferior a DOS (2) Metros.

e.2.2. Que todos los asistentes utilicen el barbijo.

f. HIGIENE DE MANOS AL INGRESAR AL ESPACIO DESTINADO A REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA:

f.1. Al ingresar el Cadete o Personal Militar se le proveerá una Solución de Alcohol al 70% para desinfección de las Manos o si posee un lugar asignado para el Lavado de Manos con Dispensador de Jabón Líquido y Toallas de Papel Descartables.

g. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES.

Los lugares destinados para esta actividad serán al aire libre, los mismos son: la plaza de armas y sus adyacencias, el patio cubierto y la pileta de natación. Los mismos cuentan con ventilación natural constante.

g.1. Se delimitará el perímetro que se puede utilizar por persona.

g.2. Se utilizará sólo el cuadrado delimitado para realizar los movimientos físicos. Se deberá dejar la ropa y elementos personales en el perímetro delimitado

g.3. No se podrá utilizar bebederos, vestuarios, ni espacios de uso común

g.4. Se higienizará las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto desinfección de manos con solución acuosa de Alcohol al 70% o alcohol en gel, cada 90 minutos.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

- g.5. Se utilizará toallas de papel para el secado de manos y se descartaran inmediatamente después de su utilización en bolsa de residuos. Al ser residuos especiales, como tal serán tratados en triple bolsa o bolsa especial reforzada.
- g.6. Se procederá a desinfectar los elementos utilizados al finalizar cada clase, con el kit de limpieza provisto en cada local.
- g.7. Cada persona llevará sus elementos de trabajo. No se prestarán en los lugares de las clases.
- g.8. No se compartirá utensilios.
- g.9. Se deberá utilizar los artículos de librería (lapiceras, lápices, regla, etc.) de manera individual.

h. PROHIBICIONES.

Se encuentra PROHIBIDO dentro de los espacios destinados a realizar clases áulicas y actividad física:

- h.1. Intercambiar prendas y elementos deportivos.
- h.2. Realizar actividades que generen CONTACTO FÍSICO.
- h.3. Compartir Mate u otras bebidas.
- h.4. Compartir elementos de lectura y escritura (Revistas, Diarios, Lapiceras, etc.)
- h.5. Compartir elementos deportivos (Pelotas, Colchonetas, etc.)
- h.6. Evitar ingerir alimentos durante las actividades.
- h.7. Evitar el exceso de comunicación verbal entre los asistentes.
- h.8. Evitar tocarse la cara con las manos.

- i. PROCEDIMIENTOS AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS: Higiene de manos al retirarse del espacio de actividad física: antes de retirarse del Espacio destinado a realizar la actividad física del LNAS, al Cadete, Personal Militar y al personal de Profesores se le proveerá una Solución de Alcohol al 70% para desinfección de las manos o si posee un lugar asignado para el Lavado de Manos con Dispensador de Jabón Líquido y Toallas de Papel Descartables.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

j. **DESINFECCIÓN DEL LOCAL:** Cada UNA (1) HORA, se deberá realizar una desinfección de superficies (mostrador, picaportes, elementos de uso común, etc.) y pisos utilizando una Solución Acuosa Lavandina al 0,1% (Se deberá dejar secar durante 5 min ventilando el lugar).

k. **PROCEDIMIENTO AL CERRAR EL LOCAL LUEGO DE FINALIZADA LA ACTIVIDAD FÍSICA:** Una vez finalizada la actividad física se procederá a realizar una limpieza y desinfección del local al completo (sala de profesores y pañol de deportes), ventilación de los mismos y retiro de los residuos generados durante la jornada. Si es posible se dejará ventilando durante la noche. Ver ANEXO 2.

I. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.

L.1. Las personas que aguarden en la fila fuera del gimnasio utilicen los elementos de protección señalados y respeten las distancias de seguridad. Toma de temperatura y test olfativo.

L.2. Que haya provisión de Solución acuosa de Alcohol al 70% para desinfección frecuente de manos de trabajadores y asistentes.

L.3. Que se realice el cuestionario sugerido en el presente protocolo a cada asistente y se firme la declaración jurada.

L.4. En caso de detectar algún Cadete, Personal Militar, **Personal Civil** o Profesores con síntomas sospechosos de COVID-19, deberá comunicarlo de inmediato al Departamento Sanidad para que se active el protocolo correspondiente para SARS-COV2.

8. FUNCIONAMIENTO DEL DETALL DE CUERPO Y ENSEÑANZA. (ATENCIÓN PERSONAL)

Las características edilicias del Edificio de Comando, permitirían la presencia del 100% del personal en forma efectiva. (de acuerdo a estudio de factor de ocupación según Dec. 351 Ley 19587 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO).

a. Las entrevistas con padres se realizarán con cita previa para evitar aglomeraciones de personas, pudiendo ingresar solo una persona por núcleo familiar por vez.

b. Los certificados e informes requeridos por los señores padres se solicitarán con anticipación y serán enviados a través de los Cuadernos de Comunicaciones de los Cadetes, en el caso que sea de carácter urgente, se programará una cita previa a través del Jefe de Año para hacer entrega del documento en cuestión.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

9. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PSICOPEDAGOGICO.

- a. Toda la actividad se llevará a cabo en el Turno Mañana y se ajustará a la presencia de cadetes en la FASE 3 cuando se disponga. El cronograma se ajustará al cronograma de asistencia a clases, de manera que coincida la presencia en el instituto de las profesionales cuyos cursos asignados vienen ese día.
- b. A los fines que resulte operativo para la labor profesional los turnos de entrevista o consulta con los alumnos serán semanalmente.
- c. Las entrevistas a Padres y Profesionales Externos continuarán siendo de modo virtual, solamente en caso de extrema necesidad se realizarán en forma presencial acatando todas las medidas sanitarias previstas para evitar el contagio del COVID 19 y coordinando con los Oficiales Jefes de Año para evitar la presencia de muchas personas.

10. PROCEDIMIENTOS CASOS SOSPECHOSOS /CONFIRMADOS /CONTACTO ESTRECHOS DE COVID-19

Caso Sospechoso:

Toda persona de cualquier edad que presente algunos de los siguientes síntomas: incremento de la temperatura corporal; tos; falta de aire; dolor muscular; náuseas; malestar estomacal; vómitos; síntomas intestinales como la diarrea, se confinará en domicilio a fin de verificar la causa de la sintomatología.

Caso Confirmado:

Todo caso sospechoso que se confirma por pruebas diagnósticas de laboratorio, o por criterio clínico-epidemiológico.

Cualquier persona que asista a este establecimiento educativo debe hacerlo en óptimas condiciones de salud. Esto implica que toda vez que se presente algún síntoma (como por ejemplo fiebre, tos de aparición repentina y sin causa definida, diarrea/vómitos), aunque no cumpla con todos los criterios de caso sospechoso no debe asistir a la Institución para minimizar el riesgo de contagios en el ámbito educativo.

Contacto Estrecho:

Se considerarán contacto estrecho a:

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

1. Todo personal o estudiante que haya estado en un grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras este presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del barbijo, distanciamiento, etc.). Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos segundos grupos **NO SE CONSIDERARÁN CONTACTOS ESTRECHOS** y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.
2. Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.
3. Los Cadetes o Personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad / familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 15 días, por lo tanto, no deben concurrir de manera presencial al Instituto.

Grupos de Riesgo (Dispensa):

Los trabajadores mayores de 60 años de edad, embarazadas o incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación 207/2020, prorrogada por la Resolución 296/2020.

RECORDATORIOS:

Se deben identificar los contactos estrechos desde las 48 horas previas del inicio de síntomas del caso e indicar la implementación de la cuarentena.

La finalización de la cuarentena de los contactos estrechos identificados en el Instituto es a los 15 días a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no haya presentado síntomas sin necesidad de realizar el testeo.

Si una persona considerada contacto estrecho de un caso sospechoso confirmado comienza, durante su cuarentena, con síntomas de la enfermedad será considerada caso sospechoso o confirmado por criterio clínico epidemiológico, y por tanto deberá realizar aislamiento de 15 días desde el comienzo de los síntomas (adicionales a los que haya cumplido previamente como parte de su cuarentena) y deberá ser asistido por un servicio de salud para su diagnóstico y seguimiento.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

En caso de que un Cadete conviva con un adulto que presente síntomas compatibles con los de la definición de caso sospechoso, no debe asistir al Instituto por ser considerado contacto estrecho.

EL CONTACTO DEL CONTACTO ESTRECHO NO TIENE INDICACIÓN DE CUARENTENA.

11. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN CADETE/DOCENTE/NO DOCENTE QUE ES CASO SOSPECHOSO COVID-19.

Si un cadete, docente, no docente u otra persona que asiste o asistió en las últimas 48 horas a este establecimiento educativos comienza con síntomas compatibles de Covid-19 (cumple los criterios de caso sospechoso):

- Se debe corroborar el correcto uso del barbijo y proceder al aislamiento en el lugar específico del establecimiento educativo destinado para tal fin (Departamento Sanidad).
- Cuando se presente una persona que exprese síntomas sugerentes de afectación respiratoria, dirigir a la misma al centro asistencial más próximo al establecimiento educativo para evaluación que realizara el equipo sanitario.
- En el caso que sea un Cadete (menor de edad) se debe contactar de manera urgente a la familia o adulto responsable a cargo para procurar el acceso al efector de salud que corresponda.
- Se deben identificar los contactos estrechos del establecimiento, desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas e indicar su cuarenta hasta que se descarte el caso o bien hasta 15 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.
- Se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula.
- Si el caso se descarta por hisopado deberá ser evaluado clínicamente y regresará a la Institución con la constancia del laboratorio con el resultado de PCR negativo. Se interrumpe la cuarentena de los contactos y se reintegra la clase, según la organización preestablecida.
- Si el resultado del laboratorio es positivo, se completará el aislamiento del caso y la cuarentana de los contactos estrechos del ámbito escolar (grupo a la que pertenece el caso confirmado y otros contactos que haya estado a menos de 2 metros por al menos 15 minutos), por el periodo establecido en las recomendaciones vigentes.
- Un caso confirmado se podrá reincorporar a partir de los 15 días luego de la fecha de comienzo de los síntomas, y 72 horas de desaparición o estabilidad de los síntomas (sin considerar ageusia y anosmia), y según evaluación clínica médica.
- Toda la información recabada respecto de los empleados en el contexto de la pandemia por el COVID-19, es de uso confidencial y está protegida por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

12. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA DEL INSTITUTO:

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

Ante la aparición de dos casos relacionados temporalmente (dentro de los 14 días) en un grupo, o de tres casos relacionados temporalmente en la institución (dentro de los 14 días) aunque sea en grupos diferentes, deberá realizarse una evaluación de la situación epidemiológica para intentar identificar la posible transmisión interinstitucional.

Los resultados de la investigación y de la evolución de la situación contribuirán a tomar las decisiones que se consideren pertinentes para la población que asista a la institución. Siendo la última instancia el cierre temporal del establecimiento.

13. ALCANCE, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN CONTINUA:

El presente protocolo está destinado a la totalidad del Personal Militar, Personal Civil y Personal Civil Docente, así como a Cadetes, y sus respectivos padres, madres, representantes legales y tutores de los mismos.

Una vez aprobado el presente protocolo, será publicado por Orden del Día del Instituto debiendo tomar conocimiento del mismo todo el personal del Liceo Naval Militar Almirante Storni, ante dudas acerca del mismo, serán canalizadas por la vía jerárquica correspondiente y derivadas al Departamento Sanidad, el Departamento Cuerpo de Cadetes o al Departamento Enseñanza, según corresponda.

Se darán conferencias al personal del Instituto para reforzar los conocimientos de las medidas de bioseguridad que ya se vienen aplicando en el mismo, particularmente haciendo hincapié en las recomendaciones del retorno de actividades presenciales de educación.

Se remitirá a través del Departamento Cuerpo de Cadetes, el presente protocolo a través de la Plataforma Oficial Aula Nexa y la Página Oficial de este Liceo Naval a los padres, madres, representantes legales y tutores de los Cadetes quienes deberán tomar conocimiento del mismo y realizar la lectura junto con los Hijos para su conocimiento y comprensión, las dudas que surjan del mismo serán canalizadas a través del Departamento Cuerpo de Cadetes.

De la misma forma, se remitirá el documento al personal docente para su conocimiento y comprensión, en el caso de surgir dudas del mismo, se realizarán las consultas a través de la Secretaría Docente del Instituto, y se dictarán seminarios virtuales sobre la aplicación del protocolo.

Para permitir la participación de los estudiantes y las familias como promotores de salud en la decisión del retorno a clases presenciales se desarrollará una encuesta por parte del gabinete psicopedagógico que permita determinar las expectativas y temores de esa parte de la comunidad educativa y de su opinión acerca del presente protocolo (la misma será preferentemente con posibilidad de respuestas en formato de elección múltiple).

14. INFORMACIÓN:

Se colocarán en las diferentes dependencias del Instituto, información de fácil lectura y acceso, como posters y carteles, complementado con otras modalidades

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

como páginas web, redes sociales, email, y otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso, aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado que se disponga.

Se utilizarán los tableros de información (transparentes) ubicados al ingreso de cada dependencia de este destino, donde se ubicará cartelería y folletería del Ministerio de Salud de la Nación y Provincia de Misiones sobre el cuidado y prevención del Covid-19.

Se colocará en la página web del Instituto la casilla de correo electrónico ssformacion@gmail.com, perteneciente a la Dirección Nacional de Formación, donde la comunidad educativa podrá realizar quejas, denuncias y/o sugerencias.

15. COMUNICACIÓN AL ESCALÓN SUPERIOR:

Se dará cumplimiento a lo ordenado por la Dirección de Personal de la Armada en relación a la "Detección de Caso Positivo Covid-19".

Se notificará semanalmente las novedades pertinentes para el sistema nacional de vigilancia en establecimientos educativos, necesarias para monitorear el impacto de la pandemia en los establecimientos educativos.

Como establecimiento educativo se informará a las autoridades sanitarias regionales sobre casos producidos en su población según lo establecido en los protocolos de los Ministerios de Educación y Salud de la Provincia de Misiones.

Se informará a la Dirección Nacional de Formación del Ministerio de Defensa los casos confirmados de COVID-19 positivos mediante un informe detallando la situación y las medidas adoptadas.

Se designó al AGCV Dr. David Halac como nexo del establecimiento con la autoridad sanitaria a fin de coordinar acciones de manera conjunta ante la ocurrencia de casos.

16. CONCLUSIONES GENERALES:

- 1) La situación epidemiológica de la Provincia de Misiones favorece a la presencialidad del Cuerpo de Cadetes, tanto para el régimen externo e interno.
- 2) Las instalaciones de este Liceo Naval se encuentran en excelentes condiciones y se han adaptado para poder recibir, albergar y mantener los cuidados respectivos para que los Cadetes de Régimen Interno puedan permanecer y pernoctar dentro del Instituto.
- 3) La división del Cuerpo de Cadetes en DOS BURBUJAS y a su vez DOS BURBUJAS INTRA-FAMILIARES de Cadetes Internos, facilita la concurrencia de la totalidad de la comunidad educativa al Instituto, como así también facilita y armoniza el control, comunicación y supervisión del cumplimiento de dicho protocolo.

ARMADA ARGENTINA

N°: /21.

- 4) Las jornadas completas de un grupo de cadetes por semana ayudan a la formación académica, profesional y física de nuestros Cadetes y así al cumplimiento de la misión de este instituto.
- 5) Ante un inminente cambio de la situación epidemiológica en la Provincia de Misiones este Instituto tiene otros DOS tipos de MOTE para adaptarse en casos particulares.

SE DEJA EXPRESADO QUE SE DEBERÁ RESPETAR EN LAS NORMAS GENERALES LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ARMADA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19 elaborado por la comisión CyMAT – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, como así también los cuidados específicos mencionado en éste protocolo.

Ante denuncias y/o consultas se podrán remitir a la casilla de correo electrónico cymat.ara@gmail.com; a las distintas estructuras sindicales de dicho organismo como así también al coordinador designado Covid-19 del Destino.

AGREGADOS: ANEXO I: Declaración Jurada de Salud y consentimiento para padres, tutores o representantes legales de los alumnos y cadetes del LNAS.

ANEXO II: Protocolo de Limpieza y Desinfección.

ANEXO III: Horario Rutina Diaria



**GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ
CAPITÁN DE FRAGATA
DIRECTOR**